

Política de Bienestar laboral del trabajador

1. Introducción

El programa de Bienestar laboral del trabajador elaborado por el Grupo Martínez Bierzo busca mejorar la calidad de vida de sus trabajadores, reducir desigualdades, eliminar cualquier tipo de discriminación y permitir la conciliación de la vida laboral con la vida familiar.

En el grupo creemos que esta es la base para conseguir una óptima productividad y calidad en nuestros servicios.

Este programa está formado en base al marco legal y exigencias vigentes actualmente.

2. Marco legal

Este programa sigue las directrices y recomendaciones de las siguientes normativas y reglamentaciones:

- Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, por la que se establecen las normas en materia de prevención de riesgos laborales.
- RD 2/2015, de 23 de octubre, por el que se establece el derecho a la conciliación de la vida laboral con la vida familiar.
- RD 6/2019, de 1 de Marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación

3. Normas básicas para el trabajo confortable y seguro

- a. No trabajar bajo la influencia del alcohol u otras drogas.
- b. Queda terminante prohibido asistir al puesto de trabajado con cualquier tipo de arma.
- c. Evaluar los equipos antes de comenzar a trabajar con ellos, en caso de observar cualquier incidencia informar de inmediato a su superior.
- d. Rechazar el trabajo bajo condiciones o actuaciones inseguras.

- e. No conducir o manipular vehículos y equipamiento sin la formación y permisos adecuados.
- f. Queda terminante prohibido la utilización de teléfonos mientras se conduce o se manipula algún equipo que pueda entrañar cualquier tipode riesgo para los trabajadores.
- g. Al finalizar la jornada de trabajo el puesto debe quedar limpio y listo para su utilización por el siguiente relevo.
- h. Presencia de un sistema de sugerencias mediante el cual los trabajadores pueden expresar su opinión acerca de posibles mejoras, tanto a nivel laboral como de infraestructuras y equipos. De esta manera conseguimos una mejora constante en la productividad y la calidad.
- i. Aportar a los trabajadores un nivel de formación e información adecuados, de manera que quede recogido de forma clara las tareas arealizar por su parte.
- j. Correcta comunicación por parte de los superiores hacia los trabajadores, indicándoles métodos de trabajo, medidas de seguridad, tiempos de trabajo, etc.
- k. Correcta programación del tiempo y la carga de trabajo por parte de los encargados para cada trabajador, con el objetivo de evitar sensación de imposibilidad o agobio por parte del trabajador.
- l. Existencia de unas pautas de apoyo psicosocial (apoyo afectivo, instrumental, etc.), con el objetivo de reducir lo máximo posible el estrés en nuestros trabajadores.

4. Conciliación laboral y familiar

En el Grupo Martínez Bierzo creemos en la posibilidad de poder conciliar la vida laboral con la vida familiar, según nuestro criterio es una forma de aumentar la productividad de nuestra compañía, mejorar la calidad de nuestros productos y servicios, y de reducir la conflictividad laboral y los accidentes e incidentes en nuestra plantilla.

Nuestro criterio se basa en los siguientes puntos básicos:

- Se establece la duración de las jornadas laborales de nuestra plantilla de forma clara y concisa, dentro de los límites legales respetando la legislación actual en cada momento.

- Establecimiento de descansos según la legislación actual.
- Opción de tener flexibilidad horaria, según condiciones familiares, personales o de otro tipo.
- Adaptación del acceso a las instalaciones para personas con movilidad reducida o minusvalía.
- Queda terminante prohibido el uso de cualquier tipo de violencia verbal o física por parte de nuestra plantilla.
- Se establece un criterio de igual entre sexo y raza, siendo el único criterio admisible las competencias del trabajador, sus conocimientos y su valía.

5. Participación y estatus del trabajador

Desde el Grupo Martínez Bierzo apostamos por el carácter participativo de todos y cada uno de nuestros trabajadores, para ello se ha implementado un sistema de sugerencias y posibles quejas, mediante el cual cualquier trabajador podrá hacer llegar a gerencia cualquier situación que considere injusta o mejorable, así como posibles mejoras tanto hacia el personal, como de carencias en infraestructura o herramienta para la realización de las diferentes tareas que se realizan.

También queremos dejar constancia de la importancia del respeto por la legislación actual en el Mercado laboral español, por ello se seguirán estrictamente las normas e instrucciones reflejadas en la Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, por la que se regulan las condiciones de trabajo y las medidas de seguridad necesarias para la realización de las labores del trabajador.

Se seguirán todas las exigencias y recomendaciones del convenio colectivo al que el trabajador este inscrito, de este modo podemos asegurar completamente la inexistencia de irregularidades y la existencia de unas condiciones dignas para cada trabajador dentro de nuestra empresa (tanto a nivel de salario como de horarios, turnicidad, descansos, etc.).

6. Normas básicas de contratación

- La contratación de personal cualificado y correctamente formado para cargo (en caso de existir carencia de formación de un trabajador la empresa asumirá su formación específica)
- La contratación de personal que haya alcanzado la mayoría de edad (la política interna de la empresa rechaza totalmente la contratación de menores de edad)

- La inclusión de cada trabajador dentro de un convenio colectivo regulado por la legislación
- Española actual, asegurando así un salario, horarios y condiciones dignas para todos los trabajadores

Desde la dirección de Martínez Bierzo se hace hincapié en todos estos criterios para garantizar el bienestar de todos nuestros trabajadores, ofreciéndoles unas condiciones laborales dignas, igualitarias y dentro de los marcos de la legislación actual.

Fdo: Grupo Empresarial **MARTINEZ BIERZO**

En Camponaraya, a 12 de marzo 2026